ACUERDO DEL DIRECTOR DE ANDALUCÍA EMPRENDE, FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA, SOBRE PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO.

Expediente: 2024/066.
Objeto del contrato: TRADUCCIÓN DE TEXTOS DE DISTINTOS CONTENIDOS QUE SE GENEREN EN EL MARCO DEL PROYECTO AGROPYME AVANZA DEL CASTELLANO AL PORTUGUÉS E INGLÉS.

Vista la propuesta de la mesa de contratación sobre adjudicación del contrato con número de expediente y objeto referenciados en el encabezamiento.

Teniendo en cuenta que en la tramitación del expediente se han cumplido las formalidades previstas en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en virtud de las facultades que me confiere escritura de poder otorgada ante el Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, D. Rafael José Díaz Escudero, bajo el número 1.169 de su protocolo, el día 30 de junio de 2023, esta Dirección,

HA ACORDADO:

Primero.- Proponer como adjudicataria del expediente 2024/066: TRADUCCIÓN DE TEXTOS DE DISTINTOS CONTENIDOS QUE SE GENEREN EN EL MARCO DEL PROYECTO AGROPYME AVANZA DEL CASTELLANO AL PORTUGUÉS E INGLÉS a la entidad ORCHESTRA SYSTEMS, S.L., por ser la mejor oferta, teniendo en cuenta los criterios establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Segundo.- La presente propuesta será elevada a adjudicación, y se procederá a la formalización subsiguiente del contrato, en la cuantía, forma y plazos que determina el pliego de cláusulas administrativas particulares, siempre que, en el transcurso de los siete días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que se hubiera realizado el requerimiento, el licitador presente la siguiente documentación (cláusula 10.5 del pliego de cláusulas administrativas particulares, en adelante PCAP), a través del portal de licitaciones electrónicas (SiREC):

a) Inscripción en Registro de Licitadores, o solicitud, y declaración relativa a la no alteración de los datos (cláusula 10.5.1 y anexo I.5 del PCAP). Siempre que aparezca expresamente cada uno de ellos, podría sustituir a la documentación requerida en los apartados b), c), d), e) y f) del presente escrito.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	DANIEL ESCACENA ORTEGA	FECHA	24/06/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jm5YG32V5TW79SNZ8PS6RLZUU3C	PÁGINA	1/3

b) Acreditación documental del cumplimiento de los requisitos de capacidad y solvencia que le sean requeridos. En concreto, deberá aportar escrituras de constitución, escrituras de poder, D.N.I. del representante legal y documentos que acrediten la solvencia técnica y económica exigida en el PCAP (cláusula 10.5.2, apartados a, b y c).

Aportación de toda la documentación correspondiente a la subcontratación, indicando porcentajes concretos, entidades y declaraciones responsables de las mismas.

c) Declaración responsable según anexo VII (cláusula 10.5.2, apartado a.6 del PCAP).

d) Obligaciones Tributarias (a efectos de contratar con el Sector Público, cláusula 10.5.2 apartado e del PCAP):

- Certificación positiva, expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o declaración responsable de no estar obligada a presentarlas.

- Certificación positiva, expedida por la Administración Tributaria de la Junta de Andalucía, justificativa de la inexistencia con la Administración Autonómica de deudas de naturaleza tributaria en período ejecutivo o, en el caso de contribuyentes contra quienes no proceda la utilización de la vía de apremio, deudas no atendidas en período voluntario.

e) Obligaciones con la Seguridad Social (a efectos de contratar con el Sector Público, cláusula 10.5.2 apartado f del PCAP):

- Certificación positiva expedida, por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, o declaración responsable de no estar obligada a presentarlas.

f) Impuesto sobre Actividades Económicas (cláusula 10.5.2 apartado g del PCAP).

"*Si la persona licitadora se hubiera dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas en el ejercicio corriente, deberá presentar justificante de estar dada de alta en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato, del citado impuesto. En caso de que se hubiera dado de alta en otro ejercicio, deberá presentar el justificante de pago del último recibo.*

En ambos supuestos, se acompañará una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

En caso de estar exenta de este impuesto presentarán declaración justificativa al respecto".

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DANIEL ESCACENA ORTEGA	FECHA	24/06/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jm5YG32V5TW79SNZ8PS6RLZUU3C	PÁGINA	2/3

g) Personas trabajadoras con discapacidad (cláusula 10.5.2 apartado h del PCAP).

h) Promoción de la igualdad entre mujeres y hombres (cláusula 10.5.2 apartado i del PCAP).

i) Constitución de una garantía de un 5% del precio final ofertado, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido, a disposición del órgano de contratación (cláusula 10.5.2 apartado j del PCAP).

j) En su caso, datos básicos de la persona titular real de la entidad beneficiaria final de los fondos (cláusula 10.5.2 apartado l del PCAP, según anexo XIV)

k) Declaración de ausencia de conflicto de intereses - DACI (cláusula 10.5.2 apartado n del PCAP, según anexo XV).

Tercero.- Comunicar este acuerdo al licitador que ha presentado la mejor oferta para que aporte la documentación especificada en el punto anterior en el plazo establecido para ello.

En Sevilla, a fecha de firma electrónica.

Fdo.: D. Daniel Escacena Ortega.
Director de Andalucía Emprende,
Fundación Pública Andaluza.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DANIEL ESCACENA ORTEGA	FECHA	24/06/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jm5YG32V5TW79SNZ8PS6RLZUU3C	PÁGINA	3/3